REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
****

REF: Elaboración de precios referenciales de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LA LEY N° 6318/2019 PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 392139.----------

DICTAMEN UOC N° 15 /2021

Asunción, 19 de febrero de 2021

SEÑOR DIRECTOR
ABG. OLINDO LÓPEZ VAESKEN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de elaboración de los precios referenciales de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LA LEY N° 6318/2019 PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 392139**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP N° 1890/2020, pongo a su consideración el dictamen de rigor; y es cuanto sigue:-

I) ANTECEDENTE

Por Nota NDTIC N° 97/2001 de fecha 17 de febrero de 2021, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la Actualización, Adecuación y Modificación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) , adjuntando las especificaciones técnicas, las horas máximas estimadas y los precios referenciales del servicio requerido.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales** - dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * JUSTICIA ELECTORAL *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…".*----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: *"…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación <u>en coordinación con las dependencias solicitantes</u>…".*--------

Que, obra en autos las especificaciones técnicas y la cantidad de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a la solicitud de tres (3) presupuestos con sus respectivas respuestas, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: ***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,*

u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ha arrimado los presupuestos de dos (2) empresas potencialmente oferentes y un (1) contrato de adquisición de servicio similar al requerido; siendo la metodología utilizada por dicha

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angel Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

dependencia para la obtención del precio referencial, la del precio más bajo de las cotizaciones obtenidas en las fuentes señaladas.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a derecho en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que corresponde elevar el presente Dictamen, recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

*****

PLANILLA DE ELABORACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL PARA LA"ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA TREP"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
				EXCELSIS S.A.C.I.G	KONECTA S.A.	LPN N° 23/2020 ID N° 378404		
1	Servicios de Asistencia Tenica para la Actualización, Adecuación y Modificación del Sistema TREP.	Hora	1.800	285.000	332.500	318.000	285.000	513.000.000
PRECIO TOTAL								**513.000.000**

Observaciones sobre el criterio y mecanismo utilizado para obtener los precios:
Los PRECIOS 1 y 2 fueron obtenidos de presupuestos proveidos por empresas del rubro informático.
El PRECIO 3 fue obtenido de 1 (una) adjudicación de un servicio similar al requerido que se adjunta a la presente planilla.
Para la obtención del precio referencial se procedió a utilizar el precio mas bajo de las tres fuentes obtenidas.

Lic. Dominek Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN *

EXCELSIS

CMMI LEVEL

Asunción, 16 de Febrero de 2021

Señores
Tribunal de Justicia Electoral
Presente

Ref. **Servicios de Desarrollo y asistencia técnica para TREP Elecciones Internas Municipales y Elecciones Generales Municipales 2021.**

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarle la Propuesta Técnica y Económica para la servicios de desarrollo y asistencia técnica (Relavamiento, Analisis y Diseño, Desarrollo, Soporte) del Sistema TREP para las Elecciones Internas y Generales Municipales de los meses de Junio y Octubre del 2021.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración y para coordinar los pasos a seguir para poner en marcha la propuesta abajo descripta.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN *

Daniel Sauca
Excelsis SACIG

Tel.: (595 21) 230 183/4
(595 21) 230 160/2
Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales N5-N6
www.excelsis.com.py

Lic. Carlos Von Streber
Director de T.I.C.

Lic. Dorthea Kanz
Vicedirectora de T.I.C.

Servicios de desarrollo y asistencia tecnica para el TREP de Elecciones Municipales 2021

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1.1. Introducción

Este documento presenta los alcances necesarios para realizar el trabajo de soporte para el TREP de las Elecciones Internas Municipales y Elecciones Generales Municipales 2021.

1.2. Objetivo de los Servicios

Llevar a cabo el análisis, desarrollo, pruebas y soporte del Sistema de Elecciones TREP de la Justicia Electoral.

1.3. Objetivos Específicos

A continuación, se detallas las actividades que se realizaran durante el TREP de las 2 Elecciones Municipales:

1. **Modificación de base de datos.**
   a. Agregar nuevos campos en tablas para manejar listas desbloqueadas y preferencias.
   b. Agregar nuevas tablas para la utilización de Urnas Electrónicas.
   c. Modificación de ETL para sincronizar datos con publicación.
2. **Modificación de Servicios de Recepción.**
   a. Creación de cola de mensajes para manejar servicios asíncronos.
   b. Ajustar servicios webs existentes para recepción de datos de acuerdo a los cambios en la base de datos.
   c. Crear interfaz para desencriptar datos de actas.
3. **Modificación de Aplicación de Transmisión.**
   a. Agregar métodos de lectura RFID.
   b. Crear documento multi-página.
   c. Ajustar envío de datos basados en los nuevos servicios web.
4. **Modificación en Servidores:**
   a. Instalación de cluster Kubernetes (Orquestador de contenedores).
   b. Creación de imagen del contenedor de servicios web.
   c. Configuración HPA (Autoescalamiento de contenedores basado en recursos).
   d. Creación de imagen del contenedor de gestor de colas de mensajes Rabbit MQ.
   e. Instalación de gestor de LOGs Elastic Search y Kibana.
5. **Pruebas del Sistema:**
   a. Pruebas de rendimiento.
   b. Pruebas funcionales.
6. **Acompañamiento en todos los eventos electorales (simulacros y días de elecciones)**

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirector de

JUSTICIA ELECTORAL ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ★

1.4. Entregables

Entregable
-Código Fuente del Sistema TREP Desarrollado y Versionado. -Manual de Usuario. -Documento de Arquitectura General - Soporte técnico integral simulacros y eleccion

1.5. Equipo de Trabajo y costos

El equipo de trabajo estará compuesto de los siguientes recursos :

ROL
ANALISTA FUNCIONAL SENIOR
ARQUITECTO/DESARROLLADOR SENIOR
SOPORTE DE BASE DE DATOS SENIOR
RESPONSABLE DE PRUEBAS

DESCRIPCION DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HORAS	PRECIO GUARANIES HORA/HOMBRE IVA INCLUIDO
Servicios de desarrollo y asistencia tecnica para el TREP de Elecciones Municipales 2021. Adecuacion y modificación del	HORA	1.800	285.000.-

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirector de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
DIRECTOR T.I.C.
DIRS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

sistema TREP de acuerdo a nueva ley electoral de listas desbloqueadas y voto electrónico			

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de Pago : pagos mensuales de acuerdo a las horas de servicio ejecutadas
- Validez de la Propuesta : 30 dias

JUSTICIA ELECTORAL ★ DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION ★

Lic. Dominici Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

Lucio Von Streber
Director de T.I.C.

Tel.: (595 21) 230 183/4
(595 21) 230 160/2
Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales N5-N6
www.excelsis.com.py

COTIZACIÓN REFERENCIAL

PARA:
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral

A LA ATENCIÓN DE:
Fausto von Streber (fausto@tsje.gov.py)

RESPONSABLE POR KONECTA:
Joaquín Lima (comercial@konecta.com.py)
0971 792 390

DESCRIPCIÓN EJECUTIVA:
Cotización referencial conforme EE. TT. recibidas:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.800 Horas	Servicios de Asistencia Técnica para la Actualización, Adecuación y Modificación del Sistema TREP.	Gs. 332.500	Gs. 598.500.000

CONDICIONES GENERALES
La presente cotización se realiza a pedido del Requirente conforme solicitud y EE. TT. recibidas para la prestación del servicio de asistencia técnica en el marco de las Elecciones Internas Simultáneas 2021 y las Elecciones Municipales 2021.

Atentamente,
Konecta S.A.

Konecta s.a
Ing. Joaquín Q. Lima M.
12/02/2021

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN *

Vicedirectora de T.I.C.

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.10.28 14:20:15 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO — Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Date: 2020.11.02 18:16:43 -03'00'

CONTRATO N° 22/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con **R.U.C. N° 80010664-4**, domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Local N5 N6, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con documento de identidad N° **1.120.456**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2020 – SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 378.404"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio para soporte técnico informático para la CONTRATANTE, correspondiente a los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 6; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.–

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.404**. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 260 **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** de su Presupuesto General de Gastos de ejercicio 2020.

Lic. Dominek Ramírez
Vicejefatura de T.I.C.

Fausto Von Streb
Director de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ★

CONTRATO N° 22/2020

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2020 – SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO -ID N° 378.404**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 57 de fecha 22 de octubre de 2020.** –

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

LOTE N° 2: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA BASE DE DATOS ORACLE

Monto Mínimo: ₲. 200.000.000

Monto Máximo: ₲. 400.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
2	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 345.000.-

LOTE N° 3: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE INSTITUCIONAL

Monto Mínimo: ₲. 125.000.000

Monto Máximo: ₲. 250.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
3	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 288.000.-

LOTE N° 4: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS WEB Y MOBILE.

Monto Mínimo: ₲. 75.000.000

Monto Máximo: ₲. 150.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
4	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN.	HORA	UNIDAD	1	₲. 318.000.-

LOTE N° 5: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – ORACLE

Monto Mínimo: ₲. 150.000.000

Monto Máximo: ₲. 300.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

JUSTICIA ELECTORAL ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ★

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

Fausto Von Streb
Director de T.I.C.

pdfelement

CONTRATO N° 22/2020

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (I.V.A. incluido)
5	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 318.000.-

LOTE N° 6: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – JAVA

Monto Mínimo: ₲. 75.000.000

Monto Máximo: ₲. 150.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (I.V.A. incluido)
6	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 215.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el bien y/o servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien y/o servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

pdfelement

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Lugar: Los servicios correspondientes a todos los lotes deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.** –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total máximo del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta **los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Plan de Prestación de los Servicios.** –

Lic. Dominic Bordet
Coordinador de T.I.C.

Fausto Von Streb
Director de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONTRATO N° 22/2020

11. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 11 del mes de noviembre del año **dos mil veinte.** -

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.11.06 19:01:19 -03'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA — Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2020.11.10 15:58:41 -03'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Firmado digitalCA-DOCUMENTA S.A. CN=HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA, DN=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, G=HECTOR ADRIAN, SERIALNUMBER=CI 1126456 Fecha: 2020.11.10 17:18:41 -03'00'

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Representante Legal
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.

JUSTICIA ELECTORAL — DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Vicedirectora de T.I.C.

Fausto Von Streb
Director de T.I.C.